



Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
Gestión con Obras



CONVOCATORIA

2º VERSION

PREMIO MUNICIPAL DE TEATRO “MARISCAL SUCRE” Categoría “Adolfo Costa du Rels” (Primaria-Secundaria)

El Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, la Asociación Chuquisaqueña de Actores de Teatro (ACHAT) en coordinación con la Dirección Distrital de Educación Sucre en cumplimiento de sus facultades convoca al PREMIO MUNICIPAL DE TEATRO “MARISCAL SUCRE” Categoría “Adolfo Costa du Rels”(Primaria-Secundaria) con las siguientes bases:

1. De las características del Premio

- a) El PREMIO MUNICIPAL DE TEATRO “MARISCAL SUCRE” Categoría “Adolfo Costa du Rels”(Primaria-Secundaria) premia la actividad teatral destacada producida en las Unidades Educativas municipio de Sucre en los niveles de primaria y secundaria, se plantea como incentivo a la labor artística con alto contenido social.

2. De las fechas y plazos

- a) La recepción de postulaciones se realizará a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el 31 de mayo de 2018 a horas 18:00 imposterablemente.
- b) La programación de las presentaciones se la realizara en reunión el día viernes 1 de junio de 2018 a horas 17:00 en la Casa de la Cultura calle Argentina N° 65.
- c) Las presentaciones comenzaran el día martes 19 de junio en homenaje al natalicio del gran dramaturgo sucrense Adolfo Costa du Rels.

3. De las postulaciones

- a) Podrán participar todas las Unidades Educativas fiscales, de convenio y particulares del municipio de Sucre.
- b) Cada solicitante (Unidad Educativa) podrá postular sólo una obra en cada categoría. Con un máximo de 10 actores y un minino de 6.
- c) La temática de la obra es Derechos Humanos de segunda generación, discriminación e inclusión social, con una duración no menor a 30 minutos ni mayor a 45 minutos. (nivel secundario)
- d) La temática de la obra es mitos, leyendas y rescate de costumbres de la región con una duración no menor a 25 minutos ni mayor a 45 minutos. **(nivel primario)**
- e) Los solicitantes deberán tomar en cuenta posibles restricciones que existieran sobre derechos de autor de las obras presentadas cuidando de no infringir ninguna normativa vigente. El hallazgo de trasgresiones en este sentido dará lugar a la descalificación de la propuesta presentada.
- f) Si el libreto fue de construcción colectiva deberá ser postulado de esa manera para cuestiones administrativas.

Las Unidades Educativas deben formalizar su postulación haciendo llegar un sobre cerrado con los siguientes documentos:



Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
Gestión con Obras



- 1) Una carta de solicitud de postulación firmada por el representante del elenco y dirección de la Unidad Educativa aceptando los términos especificados en la presente convocatoria.
- 2) Fotocopias de Cédula de Identidad del representante del elenco.
- 3) Registro Plurinacional de Artistas del representante del elenco. (no excluyente para nivel primario)
- 4) Currículum del elenco.
- 5) Lista de los estudiantes participantes con los respaldos de RUDE.
- 6) Datos de la obra: Nombre, género, duración, sinopsis, público al que va dirigido y libreto. (no excluyente para nivel primario)
- 7) Datos de contacto (Correo electrónico, teléfonos, casilla postal, etc.)
- 8) Datos biográficos del autor de la obra. (no excluyente para nivel primario)
- 9) Ficha técnica: Plano de luces y requerimientos técnicos (sonido, video, etc.), tiempo de montaje y desmontaje de la obra. No se podrá realizar cambios a los requerimientos técnicos después de la selección. (no excluyente para nivel primario)

4. Del jurado calificador

- a) El jurado calificador estará constituida por 3 (tres) personas con trayectoria y conocimiento demostrable en las artes escénicas. Los componentes del jurado no podrán tener relación familiar alguna con las Unidades Educativas postulantes.
- b) Para el nivel primario los puntos a evaluar son
 - Temática. 30 puntos
 - Escenografía. 20 puntos
 - Interpretación. 40 puntos
 - Puntualidad. 10 puntos
- c) Los criterios de calificación para el nivel secundario son los siguientes:
 - Calidad de la puesta en escena
 - Interpretación
 - Coherencia entre el texto de la obra, propuesta de dirección y puesta en escena.
 - Otros que el jurado considere válidos
- d) En caso de no disponer del número mínimo de cinco postulaciones, el jurado calificador podrá declarar desierta la presente convocatoria.
- e) La decisión del jurado calificador será inapelable

5. De la premiación y reconocimientos

- a) El PREMIO MUNICIPAL DE TEATRO “MARISCAL SUCRE” Categoría “Adolfo Costa du Rels” (Primario) premiará a las Unidades Educativas bajo el siguiente detalle:

PUESTO OBTENIDO	RECONOCIMIENTO	INCENTIVO ECONÓMICO.
Primer lugar	Certificado de Reconocimiento	2,000 Bs
Segundo lugar	Certificado de Reconocimiento	1,500 Bs
Tercer lugar	Certificado de Reconocimiento	1,000 Bs

- b) El PREMIO MUNICIPAL DE TEATRO “MARISCAL SUCRE” Categoría “Adolfo Costa du Rels” (Secundaria) premiará a las Unidades Educativas bajo el siguiente detalle:

PUESTO OBTENIDO	RECONOCIMIENTO	INCENTIVO ECONÓMICO.
Primer lugar	Certificado de Reconocimiento	2,000 Bs
Segundo lugar	Certificado de Reconocimiento	1,500 Bs
Tercer lugar	Certificado de Reconocimiento	1,000 Bs

- c) En el nivel Secundario las unidades educativas que obtengan los 3 primeros puestos también adquieren el derecho de representar a nuestro municipio en el Premio



Gobierno Autónomo Municipal de Sucre
Gestión con Obras



Nacional Intercolegial de teatro “Aldo Velázquez” que se desarrollara en nuestro municipio en el mes de octubre.

- d) Se otorgará también reconocimientos individuales para el nivel primario bajo el siguiente detalle: Se otorgará también reconocimientos individuales para el nivel primario bajo el siguiente detalle:

CATEGORÍAS INDIVIDUALES.	RECONOCIMIENTO	INCENTIVO ECONÓMICO
Mejor Director o directora	Certificado de Reconocimiento	1000 Bs
Mejor Dramaturgia original	Certificado de Reconocimiento	1000 Bs.

- e) Se otorgará también reconocimientos individuales para el nivel secundario bajo el siguiente detalle:

CATEGORÍAS INDIVIDUALES.	RECONOCIMIENTO	INCENTIVO ECONÓMICO
Mejor Director o directora	Certificado de Reconocimiento	1000 Bs
Mejor Dramaturgia original	Certificado de Reconocimiento	1000 Bs

- f) La entrega de premios y reconocimientos se realizará en un acto especial de clausura el día martes 4 de septiembre, para el cual toda Unidad Educativa deberá mandar a su representante inscrito en las postulaciones.

6. De las presentación de las obras ganadoras.

Cada elenco seleccionado en las dos categorías o niveles realizará 2 (dos) presentaciones de su obra una en el teatro Municipal 3 de febrero y otra en un distrito municipal.

Las propuestas escénicas seleccionadas deberán adaptar su propuesta a los espacios destinados por la organización, para ello la Organización proveerá de la información correspondiente a los elencos con la debida antelación.

7. Entrega de postulaciones

Los interesados deberán hacer llegar sus postulaciones a la Dirección de Cultura del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre en un solo sobre cerrado conteniendo los requisitos especificados en el punto con el siguiente rótulo:

Señores:

PREMIO MUNICIPAL DE TEATRO “MARISCAL SUCRE”

Categoría “Adolfo Costa du Rels” (Primaria-Secundaria)

Dirección de Cultura

Gobierno Autónomo Municipal de Sucre

Calle Argentina N° 65

8. Otras consideraciones

El envío de la postulación supone la aceptación de todas las condiciones descritas en la presente convocatoria.

Los términos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos por la organización del Premio.